



# COMUNICADO

## EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL XII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA

Ante comunicaciones que circulan en redes sociales y distintos medios y, que de forma falsa se atribuyen al INE, en relación al llenado de la boleta del Censo de Población y Vivienda, el Instituto Nacional de Estadística a la población hace saber:

- Las entrevistas que realizan los censistas DEBEN SER PERSONALIZADAS Y PRESENCIALES.
- Todas las boletas del censo están numeradas y codificadas, con un código alfanumérico que las hace únicas. Cada censista tiene asignado un grupo de boletas de acuerdo al área que tiene a su cargo censar; por lo que el llenado de boletas le corresponde exclusivamente al censista, para que estas sean válidas.
- La duración de la entrevista varía de acuerdo al número de personas que integran el hogar. En total, en un hogar la entrevista puede durar entre 30 y 50 minutos.
- La información que se brinda al censo es obligatoria y confidencial, estrictamente para usos estadísticos, conforme a los artículos 30 de la Constitución Política de la República y, 24 y 25 del Decreto 3-85, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.
- Cualquier duda o consulta puede llamar al número 1514 o ingresar a la página [www.censopoblacion.gt](http://www.censopoblacion.gt).

Agradecemos a la población su interés por participar en el Censo, proporcionando su información, y preparándose para recibir al censista y realizar la entrevista.

Guatemala, 23 de julio del 2018.